

NO. CM-010/2021

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL PEDIDO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. UAF-RMSG-005/2020, QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR BRAULIO CORTE AVILES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ TAMBIEN COMO POR OMAR CALVO ZÚÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; POR LA OTRA PARTE "REDPACK, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE ANTONIO WONG RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 20 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el pedido abierto de prestación de servicios no. UAF-RMSG-005/2020, cuyo objeto se cita textualmente: "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INEA" a prestar el "SERVICIO DE MENSAJERIA, PAQUETERIA Y CARGA CONSOLIDADA PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERETARO Y BAJA CALIFORNIA".

2. En el apartado de las Declaraciones correspondientes a "EL PROVEEDOR", se estableció lo siguiente:

"II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 50,190 de fecha 21 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Titular de la Notaría Pública número 138 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha."

3. En la cláusula Segunda referente al Monto, en su primer párrafo, se estableció lo siguiente:

"Segunda. - Monto.

"**LAS PARTES** acuerdan que el monto mínimo por la prestación del servicio objeto del presente pedido abierto, es la cantidad de **\$112,504.19 (Ciento doce mil quinientos cuatro pesos 19/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo por la prestación del servicio objeto del presente pedido abierto es por la cantidad de **\$281,260.48 (Doscientos ochenta y un mil doscientos sesenta pesos 48/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:"

4. En la cláusula Octava de "EL PEDIDO", se estableció lo que a la letra dice:

"Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido abierto será de 15 de abril al 31 de diciembre de 2020."

5. Mediante oficio UAYF/SRMyS/0960/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del área requirente, solicita realizar los trámites respectivos para llevar a cabo el convenio modificadorio a "EL PEDIDO", dicha modificación corresponde a la ampliación en monto y vigencia, lo anterior con fundamento en los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como en la cláusula Vigésima séptima del citado instrumento jurídico.

6. Para la formalización del presente convenio modificadorio se cuenta con la justificación de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrita por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del área requirente y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales para





la modificación del pedido abierto y realizar la ampliación de vigencia del dia 01 de enero al 21 de febrero de 2021, por un monto mínimo de **\$22,500.84 (Veintidós mil quinientos pesos 84/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$56,252.10 (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Estos importes no rebasan el 20% del monto total de "EL PEDIDO", lo anterior con el objeto de mantener la continuidad y calidad del servicio de mensajería, paquetería y carga consolidada para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California, conforme a lo siguiente:

	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.	VIGENCIA
UAF-RMSG-005/2020	\$112,504.19	\$281,260.48	DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$22,500.84	\$56,252.10	DEL 01 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS EL CONVENIO MODIFICATORIO	\$135,005.03	\$337,512.58	DEL 15 DE ABRIL DE 2020 AL 21 DE FEBRERO DE 2021

7. Mediante oficio UAF/SRMyS/929/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de "EL INEA", solicitó a "EL PROVEEDOR" informara a este Instituto mediante escrito, si aceptaba realizar el convenio modificatorio en monto, así como la ampliación en vigencia, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en "EL PEDIDO", sin rebasar el 20% del instrumento jurídico primigenio.
8. En contestación al oficio UAF/SRMyS/929/2020 del numeral 6 que antecede, "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, acepto la petición de "EL INEA" manifestando su conformidad para dar continuidad a los servicios relacionados con "EL PEDIDO" a fin de ampliar su vigencia del 01 de enero al 21 de febrero de 2021, y del monto por la cantidad mínima de **\$22,500.84 (Veintidós mil quinientos pesos 84/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$56,252.10 (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas.
9. Mediante oficio de autorización presupuestal número UAF/SRF/234/2020, la Subdirección de Recursos Financieros informa que, para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificatorio no existe inconveniente presupuestario, siempre y cuando se cumplan las restricciones presupuestarias establecidas por la Coordinadora de Sector, que no generen presiones de gasto futuras y no afecten en el cumplimiento de los objetivos de "EL INEA". Así también, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios UAF-RMSG-022/2020.

DECLARACIONES

Declaran "LAS PARTES" que:

Primera.- Las modificaciones a "EL PEDIDO" se ajustan a lo establecido por los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como en la cláusula Vigésima séptima del citado instrumento jurídico.

Segunda.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. - Es objeto del presente instrumento jurídico la ampliación en monto y vigencia de "**EL PEDIDO**" hasta máximo el 20% de su monto total, al ser un servicio básico e indispensable en términos de lo justificado por el área requirente en el antecedente marcado con el número 6.

Segunda. - Se modifica la fracción II del apartado de las Declaraciones correspondientes a "**EL PROVEEDOR**" para quedar de la siguiente manera:

"II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 52,781 de fecha 05 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Titular de la Notaría Pública número 138 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha."

Tercera. - Se modifica la cláusula Segunda en su primer párrafo de "**EL PEDIDO**" para quedar de la siguiente manera:

"Segunda. - Monto.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el monto mínimo por la prestación del servicio objeto del presente pedido abierto, es la cantidad de \$135,005.03 (Ciento treinta y cinco mil cinco pesos 03/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo por la prestación del servicio objeto del presente pedido abierto es por la cantidad de \$337,512.58 (Trescientos treinta y siete mil quinientos doce pesos 58/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado."

Cuarta. - Se modifica la cláusula Octava de "**EL PEDIDO**" para quedar de la siguiente manera:

"Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido abierto será de 15 de abril de 2020 al 21 de febrero de 2021."

Quinta. - La vigencia del presente convenio será del 01 de enero al 21 de febrero de 2021.

Sexta. - "**EL PROVEEDOR**" se compromete a entregar a "**EL INEA**" la modificación de la garantía respectiva, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima séptima de "**EL PEDIDO**", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Séptima. - A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, "**LAS PARTES**" ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de "**EL PEDIDO**".

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "**LAS PARTES**" suscriben el presente convenio modificadorio firmando por duplicado para constancia y validez, al calce y al margen, constante de tres fojas, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte, conservando un ejemplar "**EL INEA**" y uno "**EL PROVEEDOR**".

Por "**EL INEA**"

Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por "**EL PROVEEDOR**"

Jorge Antonio Wong Ramírez
Apoderado Legal de REDPACK, S.A. de C.V.



**ASISTIDO**

Braxilio Corte Aviles
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios
Administrador del Convenio Modificadorio

Omar Calvo Zuñiga
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Supervisor del Convenio Modificadorio

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Convenio Modificadorio de fecha 30 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Pedido abierto de Prestación de Servicios no. UAF-RMSG-005/2020, celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y "REDPACK, S.A. de C.V."





ANEXO TÉCNICO

AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA AL PEDIDO ABIERTO No. DAF-RMSG-005/2020 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MENSAJERÍA, PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA."

OBJETIVO DEL CONVENIO:

La continuidad del servicio de mensajería, paquetería y carga consolidada para las diversas áreas que integran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Delegaciones de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del servicio será a partir del día 1º de enero al 21 de febrero de 2021.

MONTOS DEL CONVENIO:

No. de Pedidos	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA	VIGENCIA
UAF-RMSG-005/2020	\$112,504.19	\$281,260.48	15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$22,500.84	\$56,252.10	1º DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS CONVENIO MODIFICATORIO	\$135,005.03	\$337,512.58	15 DE ABRIL DE 2020 AL 21 DE FEBRERO DE 2021

LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del pedido abierto primigenio

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios se proporcionarán en las mismas condiciones de calidad y precio pactadas en el pedido abierto primigenio y su Anexo Técnico.

FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición previa validación de las facturas y visto bueno del administrador y supervisor, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y que cumpla con los requisitos fiscales vigentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los administradores, supervisores y verificadores del pedido y convenio, serán los responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del mismo, los cuales se nombran a continuación o quienes los sustituyan en el cargo.

ESTADO	ADMINISTRADOR	SUPERVISOR
OFICINAS CENTRALES	Braulio Corte Avilés Subdirector de recursos Materiales Y Servicios	Omar Calvo Zúñiga Jefe del Departamento de Servicios Generales

Se deberá tener por entendido que las funciones de los administradores son: Responsable de interactuar con los supervisores para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Se deberá tener por entendido que las funciones de los supervisores son: Responsable de interactuar con el administrador y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor deberán presentar la modificación a la fianza del pedido primigenio por el 10% de su importe sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

DEDUCTIVAS

Así mismo se aplicarán penas deductivas en el caso de cumplimiento deficiente en la prestación del servicio conforme se establece en el Anexo del Pedido Abierto Primigenio. Asimismo, "EL INEA" notificará a "EL PROVEEDOR" dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de "EL INEA" en el domicilio establecido en la declaración VII de "EL INEA".

El cálculo de las penas convencionales y deductivas, además de los estipulado en la presente clausula está establecido en el anexo del pedido abierto primigenio. Es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento, y deberá avisar en tiempo y forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se penalizará con el 1% del monto máximo del total del servicio no prestado por cada día que no cumpla con las necesidades y actividades conforme al anexo técnico del pedido abierto primigenio.

Braulio

Omar Calvo Zúñiga
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Vo.Bo.

Braulio Corte Aviles
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

Braulio Cortes Aviles
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Presente

En relación a su oficio de No. UAF/SRMyS/929/2020 de fecha 17 de diciembre del presente año, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 91 y 92 de su Reglamento y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Séptima del pedido abierto indicado REDPACK, S.A. DE C.V., acepta realizar una ampliación en monto y días de servicio al pedido abierto UAF-RMSG-005/2020, para el periodo comprendido del 1º de enero al 21 de febrero de 2021, para el "Servicio de mensajería, paquetería y carga consolidada para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California." respetando las mismas condiciones originales pactadas en el periodo de referencia, conforme a lo siguiente:

NO. DE PEDIDOS	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA	VIGENCIA
UAF-RMSG-005/2020	\$112,504.19	\$281,260.48	15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$22,500.84	\$56,252.10	1º DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS CONVENIO MODIFICATORIO	\$135,005.03	\$337,512.58	15 DE ABRIL DE 2020 AL 21 DE FEBRERO DE 2021

En virtud de lo anterior, la presente aceptación de la ampliación al monto y vigencia del pedido, conllevará al ajuste a la garantía de cumplimiento respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Jorge Antonio Wong Ramírez
Representante Legal
REDPACK, S.A. de C.V.



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

Braulio Corte Aviles
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA
Presente

COTIZACION
COSTO DEL SERVICIO NACIONAL
COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ORDINARIA. (ENVÍOS NACIONALES DOCUMENTOS)

GUÍA NACIONAL	COSTO POR ENVÍO	16% IVA	TOTAL POR SERVICIO	SOBRE PESO		COSTO DEVOLUCIÓN / CAMBIO DE DOMICILIO
				KG. TERRESTRE	KG. AÉREO	
GUÍA DE 0.5 A 1 KILO	\$104.00	\$32.00	\$120.64	\$50.00 X KILO ADICIONAL	\$94.00 X KILO ADICIONAL	\$60.00
GUÍA DE 1 A 3 KILOS	\$200.00	\$32.00	\$232.00	\$50.00 X KILO ADICIONAL	\$94.00 X KILO ADICIONAL	\$60.00

NOTA: EN LOS COSTOS QUE ESTABLEZCA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LOS CARGOS INDIRECTOS O ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE PRECIOS QUE TENGAN ESTABLECIDAS.

COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE. (ENVÍOS NACIONALES DOCUMENTOS)

GUÍA NACIONAL	COSTO POR ENVÍO	16% IVA	TOTAL POR SERVICIO	SOBRE PESO		COSTO DEVOLUCIÓN / CAMBIO DE DOMICILIO
				KG. TERRESTRE	KG. AÉREO	
GUÍA DE 0.5 A 1 KILO	\$104.00	\$32.00	\$120.64	\$50.00 X KILO ADICIONAL	\$94.00 X KILO ADICIONAL	\$60.00
GUÍA DE 1 A 3 KILOS	\$200.00	\$32.00	\$232.00	\$50.00 X KILO ADICIONAL	\$94.00 X KILO ADICIONAL	\$60.00

COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ORDINARIA. (ENVÍOS INTERNACIONALES DOCUMENTOS)

GUÍA INTERNACIONAL 0.5 KILO	COSTO	4% IVA	TOTAL POR SERVICIO	SOBRE PESO % ADICIONAL TERRESTRE Y/O AÉREO	COSTO DEVOLUCIÓN / CAMBIO DE DOMICILIO
E.U. Y CANADA	\$1,166.00	\$46.64	\$1,212.64	\$106.00	\$1,166.00
CENTRO AMERICA	\$983.00	\$39.32	\$1,022.32	\$170.00	\$983.00
SUDAMERICA	\$1,155.00	\$46.20	\$1,201.20	\$163.00	\$1,155.00
EUROPA	\$982.00	\$39.28	\$1,021.28	\$150.00	\$982.00
ASIA	\$1,065.00	\$42.60	\$1,107.60	\$174.00	\$1,065.00
RESTO DEL MUNDO	\$1,822.00	\$72.88	\$1,894.88	\$372.00	\$1,822.00
CARIBE	\$1,051.00	\$42.04	\$1,093.04	\$230.00	\$1,051.00

Tel. 55 36 82 40 40

www.redpack.com.mx

NOTA: De conformidad con el Artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de diciembre de 2013, impuesto al valor agregado (I.V.A.) aplicable al servicio de transporte aéreo internacional correspondiente al 25% de la tasa ordinaria, es decir, un 4%.

COSTO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE. (ENVÍOS INTERNACIONALES DOCUMENTOS)

GUÍA INTERNACIONAL	COSTO	16% IVA	TOTAL POR SERVICIO	SOBRE PESO		COSTO DEVOLUCIÓN / CAMBIO DE DOMICILIO
KG. TERRESTRE	KG. AÉREO					
GUÍA DE 0.5 KILO	NO APLICA	NO APLICA	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica

COSTO DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA. (ENVÍOS NACIONALES NO DOCUMENTOS)

GUÍA ORDINARIA	COSTO	16% IVA	TOTAL PQR SERVICIO	SOBRE PESO		COSTO DEVOLUCIÓN / CAMBIO DE DOMICILIO
				KG. TERRESTRE	KG. AÉREO	
GUÍA DE 1 A 5 KILOS.	\$178.00	\$28.48	\$206.48	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	\$178.00
GUÍA DE 6 A 9 KILOS.	\$343.00	\$54.88	\$397.88	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	\$343.00
GUÍA DE 10 A 14 KILOS.	\$443.00	\$70.88	\$513.88	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	\$443.00
GUÍA DE 15 A 20 KILOS	\$687.00	\$109.92	\$796.92	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	AQUÍ PASA AL SIGUIENTE RANGO	\$687.00
GUÍA DE 20 A 25 KILOS.	\$1,135.00	\$181.60	\$1,316.60	\$ 21.00 X KILO ADICIONAL	\$ 21.00X KILO ADICIONAL	\$1,135.00

COSTO DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA ORDINARIA. (ENVÍOS INTERNACIONALES PAQUETERÍA)

GUÍA INTERNACIONAL GUÍA DE 10 KILOS	COSTO	16% IVA	TOTAL POR SERVICIO	SOBRE PESO		COSTO DEVOLUCIÓN / CAMBIO DE DOMICILIO
				KG. TERRESTRE	KG. AÉREO	
E.U. Y CANADA	\$2,509.00	\$100.36	\$2,609.36	\$88.00	\$88.00	\$2,609.36
CENTRO AMERICA	\$3,834.00	\$153.36	\$3,987.36	\$174.00	\$174.00	\$3,987.36
SUDAMERICA	\$3,840.00	\$153.60	\$3,993.60	\$162.00	\$162.00	\$3,993.60
EUROPA	\$3,681.00	\$147.24	\$3,828.24	\$150.00	\$150.00	\$3,828.24
ASIA	\$4,372.00	\$174.88	\$4,546.88	\$174.00	\$174.00	\$4,546.88



RESTO DEL MUNDO	\$8,889.00	\$355.56	\$9,244.56	\$372.00	\$372.00	\$9,244.56
CARIBE	\$5,428.00	\$180.96	\$5,608.96	\$231.00	\$231.00	\$5,608.96

NOTA: De conformidad con el Artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de diciembre de 2013, impuesto al valor agregado (I.V.A.) aplicable al servicio de transporte aéreo internacional correspondiente al 25% de la tasa ordinaria, es decir, un 4%.

EL COSTO DEL SERVICIO INTERNACIONAL, DEBERÁ CONSIDERAR LA COBERTURA QUE MANIFESTÉ EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

NOTA: EN LOS COSTOS QUE ESTABLEZCA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LOS CARGOS INDIRECTOS O ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE PRECIOS QUE TENGAN ESTABLECIDAS.

EN LOS ENVÍOS INTERNACIONALES DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LOS DÍAS DE ENTREGA EN LAS MODALIDADES MENCIONADAS EN LOS CUADROS QUE ANTECEDEN.

COSTO DEL SERVICIO DE CARGA CONSOLIDADA

CIUDAD PRINCIPAL	COSTO POR TARIMA PESO DE 20 A 100 KG	CPAC	IVA	RET	TOTAL	DÍAS TRÁNSITO
AGUASCALIENTES	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
GUADALAJARA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
LEÓN	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
MONTERREY	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
NVO LAREDO	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
PUEBLA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
SAN LUIS POTOSÍ	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
TOLUCA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
QUERÉTARO	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
CD JUÁREZ	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
CANCÚN	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
CHIHUAHUA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
HERMOSILLO	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
MÉRIDA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
TIJUANA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES



VILLAHERMOSA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
MONCLOVA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
TORREÓN	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
REYNOSA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
SALTILO	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
IGUALA	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
MATAMOROS	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
LINARES	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
CULIACÁN	\$1,430.00	\$91.00	\$243.36	\$91.00	\$1,855.36	6-7 DIAS HABILES
TOTALES	\$34,320.00	\$2,184.00	\$5,840.64	\$2,184.00	\$44,528.64	6-7 DIAS HABILES

CIUDAD PRINCIPAL	COSTO POR TARIMA PESO DE 100.01 A 500 KG	CPAC	IVA	RET	TOTAL	DÍAS TRÁNSITO
AGUASCALIENTES	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
GUADALAJARA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
LEÓN	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
MONTERREY	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
NVO LAREDO	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
PUEBLA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
SAN LUIS POTOSÍ	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
TOLUCA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
QUERÉTARO	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
CD JUÁREZ	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
CANCÚN	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
CHIHUAHUA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
HERMOSILLO	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
MÉRIDA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
TIJUANA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
VILLAHERMOSA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
MONCLOVA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
TORREÓN	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES

Tel. 55 36 82 40 40

www.redpack.com.mx



REYNOSA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
SALTILO	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
IGUALA	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
MATAMOROS	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
LINARES	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
CULIACÁN	\$3,380.00	\$169.00	\$567.84	\$169.00	\$4,285.84	6-7 DIAS HABILES
TOTALES	\$81,120.00	\$4,056.00	\$13,628.16	\$4,056.00	\$102,860.16	6-7 DIAS HABILES

CIUDAD PRINCIPAL	COSTO POR TARIMA PESO DE 500.01 A 1000 KG	CPAC	IVA	RET	TOTAL	DÍAS TRÁNSITO
AGUASCALIENTES	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
GUADALAJARA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
LEÓN	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
MONTERREY	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
NVO LAREDO	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
PUEBLA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
SAN LUIS POTOSÍ	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
TOLUCA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
QUERÉTARO	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
CD JUÁREZ	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
CANCÚN	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
CHIHUAHUA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
HERMOSILLO	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
MÉRIDA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
TIJUANA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
VILLAHERMOSA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
MONCLOVA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
TORREÓN	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
REYNOSA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
SALTILO	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
IGUALA	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
MATAMOROS	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
LINARES	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
CULIACÁN	\$5,050.50	\$208.00	\$841.36	\$208.00	\$6,307.86	6-7 DIAS HABILES
TOTALES	\$121,212.00	\$4,992.00	\$20,192.64	\$4,992.00	\$151,388.64	6-7 DIAS HABILES

NOTAS: Se considera para la cotización el peso y volumen de la carga consolidada un precio igual a Nivel Nacional en beneficio de la Institución.

A T E N T A M E N T E

C. JOSE ANTONIO WONG RAMÍREZ
APODERADO LEGAL
REDPACK, S.A. DE C.V.

Tel. 55 36 82 40 40

www.redpack.com.mx